



QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en el edificio ubicado en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2019 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, Discusión y en su caso la desclasificación de la Información, a la que hace referencia la solicitud de información identificada con el número de expediente DTB/692/2018, folio infomex 00609219, en específico *"Solicito me informen la cantidad de vehículos operativos con los que la Comisaría de Guadalajara vigila el Municipio, cuántos están en el taller en reparación y cuántos fueron dados de baja pero siguen bajo su resguardo hasta la fecha de esta petición. La respuesta debe estar desglosada por unidad, pues debe incluir un listado que indique tipo, marca y modelo de cada vehículo."*(sic)
- III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Comité preguntó a los miembros presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Patricia Guadalupe Campos Alfaro**, Presidenta del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Sindico y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Considerando lo anterior, se acordaron de forma unánime dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité del año 2019, al encontrarse presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia.

Esta página forma parte integral del Acta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve.



II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DTB/692/2018, FOLIO INFOMEX 00609219, EN ESPECÍFICO "SOLICITO ME INFORMEN LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS OPERATIVOS CON LOS QUE LA COMISARÍA DE GUADALAJARA VIGILA EL MUNICIPIO, CUÁNTOS ESTÁN EN EL TALLER EN REPARACIÓN Y CUÁNTOS FUERON DADOS DE BAJA PERO SIGUEN BAJO SU RESGUARDO HASTA LA FECHA DE ESTA PETICIÓN. LA RESPUESTA DEBE ESTAR DESGLOSADA POR UNIDAD, PUES DEBE INCLUIR UN LISTADO QUE INDIQUE TIPO, MARCA Y MODELO DE CADA VEHÍCULO."(SIC)

La Secretario Técnico hace del conocimiento de los demás integrantes del Comité que con fecha 13 trece de mayo del año 2019 dos mil diecinueve se recibió vía correo electrónico la notificación relativa a la resolución del Recurso de Revisión 321/2019 tramitado ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de la que se desprenden los siguientes puntos resolutivos:

"...PRIMERO.- La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultados adecuados.

SEGUNDO.- Resulta FUNDADO el recurso de revisión 312/2019 interpuesto, contra actos atribuidos al sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO por las razones expuestas anteriormente.

TERCERO. Se REVOCA la clasificación del información del sujeto obligado y se ordena REQUIRIR por conducto de la Unidad de Transparencia a efecto de que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, emita y notifique nueva respuesta, a través de la cual entregue la información correspondiente al punto 2 de la solicitud, así como el desglose de la información solicitada en los puntos 1, 2 y 3, por tipo, marca y modelo de cada vehículo, o en su caso, funde y justifique su inexistencia. Asimismo, se APERCIBE al sujeto obligado para que acredite a este Instituto, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al termino anterior mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103.1 de la Ley , y el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso, se hará acreedor de la AMONESTCIÓN PÚBLICA correspondiente.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de la parte recurrente que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación de conformidad..."(sic)

Como consecuencia de lo anterior, se requirió de nueva cuenta la información y se envió el requerimiento señalado, al área de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2019 suscrito por la Secretario Técnico del Comité de Transparencia en su carácter de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

Con fecha 15 de mayo del presente año, se recibió correo electrónico suscrito por la Lic. Cynthia Catalina Guzmán Avalos, Enlace de Transparencia de la Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, del que se desprende lo siguiente:

"...Aunado a un cordial saludo, en cumplimiento a lo peticionado por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por Esta página forma parte integral del Acta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve.



medio de correo electrónico recibido con fecha 14 de Mayo de la presente anualidad, en el que requiere se entregue la información faltante, esto derivado del Recurso de Revisión número 312/2019, Resolución Definitiva emitido por el propio ITEI, siendo su precedente la solicitud DTB/692/2019, enviando la presente en vía Informe final y siendo la Resolución Definitiva la siguiente:

"...Se revoca la clasificación de la información del sujeto obligado, dado que únicamente proporcionó una parte de la información solicitada declarando el resto indebidamente como información de carácter reservada, razón por la cual, se requiere a efecto de que en 10 días hábiles, entregue la información faltante, o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia..."(Sic)

Con lo que respecta a lo emitido por el Órgano Garante, se ratifica la información otorgada en tiempo y forma, además de adjuntar el desglose por unidad, de conformidad a las determinaciones que realizan las marcas de agencia indicando el tipo, marca y modelo de cada vehículo, como bien lo indica la Resolución.

De conformidad a lo peticionado, al momento de la solicitud de acceso a la información, se contaba con el siguiente parque vehicular:

La cantidad de vehículos operativos que se encuentran en vigilancia al momento de la petición son 569 unidades.

La cantidad de unidades que se encuentran en taller por reparación a la fecha de la solicitud de información son 101 unidades.

La cantidad de unidades para baja, pero que siguen bajo resguardo hasta la fecha de la petición son 78 unidades..."(sic)

Por lo anterior y en virtud de que la Comisaría de la Policía de Guadalajara que en su momento solicitó la reserva de la información correspondiente a "...otorgar la cantidad de vehículos operativos con los que la Comisaría de Guadalajara tiene en el taller en reparación, y desglosar por unidad, tipo, marca y modelo de cada vehículo..."(sic) y que derivado del requerimiento se entrega "...la información correspondiente al punto 2 de la solicitud, así como el desglose de la información solicitada en los puntos 1,2 y 3, por tipo, marca y modelo de cada vehículo..."(sic); y una vez revisado los argumentos del Órgano Garante, en su resolución de fecha 13 trece de mayo del año 2019 dos mil diecinueve se del Recurso de Revisión 321/2019, la Comisaría entrega la información del desglose de la información solicitada:

- 1.- Cantidad de vehículos operativos con los que la Comisaría municipal vigila el municipio
- 2.- Cantidad de vehículos que están en el taller en reparación
- 3.- Cantidad de vehículos que fueron dados de bajo pero siguen bajo resguardo de dicha comisaría

Lo anterior desglosado por unidad tipo, marca y modelo de cada vehículo perteneciente a la Comisaría de la Policía de Guadalajara a la fecha de la presentación de la solicitud de información, siendo el 27 de enero de 2019 con el número de expediente DTB/692/2018 con folio infomex 00609219.

Así pues, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30 punto 1 fracción II, de la Ley de Transparencia, se confiere al Comité de Transparencia la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de clasificación de la información mediante e

Esta página forma parte integral del Acta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve.



análisis del tema en particular y derivado de la información antes mencionada, se entrega la información correspondiente a:

1.- La cantidad de vehículos operativos con los que la Comisaría de Guadalajara vigila el Municipio. **Respuesta** "...La cantidad de vehículos operativos que se encuentran en vigilancia al momento de la petición son 569 unidades..."(sic) (27 de enero de 2019, fecha de ingreso de la solicitud de información).

2.- Cantidad de vehículos que están en el taller de reparación. **Respuesta** "...La cantidad de unidades que se encuentran en taller por reparación a la fecha de la solicitud de información son 101 unidades..."(SIC) (27 de enero de 2019, fecha de ingreso de la solicitud de información).

3.- Cantidad de vehículos que fueron dados de baja pero siguen bajo su resguardo hasta la fecha de esta petición..."(SIC) (27 de enero de 2019, fecha de ingreso de la solicitud de información) **Respuesta** "...La cantidad de unidades que se encuentran en taller por reparación a la fecha de la solicitud de información son 101 unidades.

La transcripción del listado de vehículos desglosados correspondientes por unidad, tipo, marca y modelo de cada vehículo se omite; pero forman parte del Anexo 1 de la presente acta, de la cual se desprende que se tiene los tres rubros solicitados de los vehículos.

Por lo anterior se **revoca la resolución de la reserva parcial** de información de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, celebrada el día 30 treinta de enero 2019 dos mil diecinueve que a la letra dice:

"II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA RESERVA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON NÚMERO INTERNO DTB/0692/2019 EN LO REFERENTE A: "SOLICITO ME INFORMEN LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS OPERATIVOS CON LOS QUE LA COMISARÍA DE GUADALAJARA VIGILA EL MUNICIPIO, CUÁNTOS ESTÁN EN EL TALLER EN REPARACIÓN Y CUÁNTOS FUERON DADOS DE BAJA PERO SIGUEN BAJO SU RESGUARDO HASTA LA FECHA DE ESTA PETICIÓN. LA RESPUESTA DEBE ESTAR DESGLOSADA POR UNIDAD, PUES DEBE INCLUIR UN LISTADO QUE INDIQUE TIPO, MARCA Y MODELO DE CADA VEHÍCULO."

...

Por lo anteriormente expuesto esta autoridad concluye que la información requerida por el ciudadano cumple con todos y cada uno de los requisitos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y para ser clasificada como información **RESERVADA**, por lo que **NO ES PROCEDENTE proporcionar el desglose por unidad, tipo, marca y modelo de los vehículos operativos con los que la Comisaría de Guadalajara cuenta y la cantidad que se encuentran en reparación.**

Pero si se proporciona en la respuesta que se genera a la solicitud de información con número de folio infomex 00609219, el número total de vehículos con el que cuenta la Comisaría de la Policía de Guadalajara, siendo un total de 748 vehículos para acciones de patrullaje y la cantidad de unidades que están para baja pero aún siguen en Comisaría de 78 unidades.

La anterior reserva parcial tendrá una **vigencia de reserva por un periodo de 5 años, iniciando en la fecha a la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.**

ACUERDO SEGUNDO.- Habiendo encontrado que la prueba de daño encuadra con lo establecido en los artículos 17, punto 1, fracción 1, incisos a) c) y f) y 18.1 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acuerda de forma unánime la **RESERVA PARCIAL** de la información requerida en



*la solicitud de información con número interno DTB/0692/2019 con número de folio infomex 00609219; en la cual se ordena reservar el desglose por unidad, tipo, marca y modelo de los vehículos operativos con los que la Comisaría de Guadalajara cuenta y la cantidad que se encuentran en reparación. Esta información que tendrá **UNA VIGENCIA DE RESERVA DE 5 AÑOS, periodo que inicia el 30 de enero del año 2019.***

ACUERDO TERCERO.- *Conforme lo anterior, se aprueba de manera unánime **confirmar la entrega de la información en carácter de RESERVA PARCIAL**, que corresponde a la información de expediente identificados con número interno DTB/0692/2019 con número de folio infomex 00609219; en la cual se solicita: " Solicito me informen la cantidad de vehículos operativos con los que la Comisaría de Guadalajara vigila el Municipio, cuántos están en el taller en reparación y cuántos fueron dados de baja pero siguen bajo su resguardo hasta la fecha de esta petición. La respuesta debe estar desglosada por unidad, pues debe incluir un listado que indique tipo, marca y modelo de cada vehículo." (SIC)*

Y se ordena informar al solicitante el número total de vehículos con el que cuenta la Comisaría de la Policía de Guadalajara, siendo un total de 748 vehículos para acciones de patrullaje y la cantidad de unidades que están para baja pero aún siguen en Comisaría de 78 unidades. Lo anterior se acordó de forma unánime confirmar la clasificación de la información con la reserva parcial..." (sic)

Es importante señalar que la cantidad de vehículos en uso de la Comisaría de la Policía de Guadalajara para patrullaje o vigilancia, se encuentra en constante movimiento, debido al mantenimiento de las unidades y de los siniestros que se presenten, o bien, por procedimientos de baja o incorporación de vehículos nuevos que se encuentren en mejores condiciones para continuar con las actividades de vigilancia y prevención de delitos; en este sentido, dicha información no será siempre la misma ya que los vehículos son susceptibles de reparación constante; por lo tanto, la cantidad es variable y entregar dicha numeralia no se estaría vulnerando el bienestar de la población.

5

Ahora bien, basándonos en el razonamiento del requerimiento que el desglose por tipo, marca y modelo de cada vehículo en labor de vigilancia que utiliza la Comisaría de la Policía de Guadalajara se encuentran transitando por las calles del Municipio y es de conocimiento público, el proporcionar el desglose de los vehículos exclusivamente por unidad, tipo, marca y modelo no menoscaba las acciones para la erradicación, persecución y prevención del delito y de la defensa del municipio, dado que quedan a la vista del público en general dichas características.

Por lo anterior, este Comité concluye entregar lo solicitado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Requerimiento de fecha 09 de mayo del año 2019 dentro del Recurso de Revisión 312/2019, dentro de lo establecido en los Resolutivos mencionados, desglosando

- 1.- Cantidad de vehículos operativos con los que la Comisaría municipal vigila el municipio
- 2.- Cantidad de vehículos que están en el taller en reparación
- 3.- Cantidad de vehículos que fueron dados de bajo pero siguen bajo resguardo de dicha Comisaría.

Lo anterior desglosado por unidad tipo, marca y modelo de cada vehículo perteneciente a la Comisaría de la Policía de Guadalajara a la fecha de la presentación de la solicitud de información, siendo el 27 de enero de 2019 de número de expediente DTB/692/2018 con folio infomex 00609219.



En este sentido, se revoca la resolución de la reserva parcial de información señalada en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Gobierno de Guadalajara, celebrada el día 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve.

El Comité analiza en conjunto dicha propuesta y realiza las preguntas pertinentes sobre su contenido. Habiendo respondido a los comentarios y preguntas del Comité, se lleva el tema a votación, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.— *Conforme lo anterior, se aprueba ENTREGAR de forma unánime la información relativa a 748 vehículos pertenecientes a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, desglosada por cada unidad: tipo, marca y modelo correspondiente a 1.- Cantidad de vehículos operativos con los que la Comisaría municipal vigila el municipio 2.- Cantidad de vehículos que están en el taller en reparación 3.- Cantidad de vehículos que fueron dados de bajo pero siguen bajo resguardo de dicha comisaría, información correspondiente a la fecha de la presentación de la solicitud con número interno DTB 692/2019, siendo el 27 de enero del año 2019. De conformidad al anexo 1 de la presente Acta.*

ACUERDO TERCERO.— *En este sentido, se aprueba de forma unánime REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE LA RESERVA PARCIAL de información de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Gobierno de Guadalajara, celebrada el día 30 de enero de 2019 dos mil diecinueve.*

ACUERDO CUARTO.— *Se adjuntan a la presente, la respuesta y el informe desglosado en formato Excel, emitida por el área generadora, poseedora y administradora de la información en específico la Comisaría de la Policía de Guadalajara, en donde se exponen de manera clara la entrega de la información solicitada por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.*

IV.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO QUINTO. *Aprobación UNÁNIME del punto tercero del Orden del día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22 veintidós de mayo del 2019 dos mil diecinueve.*

"2019, Año de la igualdad de género en Jalisco"

PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

6



**Transparencia
y Buenas Prácticas**
Presidencia



Gobierno de
Guadalajara

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y
SECRETARIA TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

7